

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la implementación de los programas y procesos relacionados con la organización administrativa del servicio educativo en las Secretarías de Educación Certificadas de acuerdo con la normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar estrategias de acompañamiento y fortalecimiento del recurso humano del Sector Educativo en las Entidades Territoriales, a partir del análisis de información del Sector Educativo.
2. Emitir conceptos sobre la viabilidad técnica para modificación de plantas de personal que sean solicitadas por las Entidades Territoriales según los parámetros definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Realizar seguimiento a los procesos de selección, inducción, nombramiento y evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos del Sector Educativo en las Entidades Territoriales asignadas.
4. Gestionar el desarrollo de las actividades de implementación de los programas de bienestar y seguridad social de las Secretarías de Educación asignadas.
5. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en temas relacionados con la organización administrativa para la prestación del Servicio Educativo.
6. Preparar guías y material de apoyo para la adecuada administración y seguimiento del recurso humano del Sector Educativo y fomentar la apropiación de éstas por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.
7. Realizar informes de seguimiento relacionados con organización administrativa del servicio educativo en las Secretarías de Educación que permitan generar alertas tempranas y gestionar los correctivos necesarios.
8. Participar en la elaboración de los planes de acción operativos anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
9. Aportar a la estructuración de proyectos normativos y demás actos administrativos en los temas relacionados con recurso humano del sector educativo.
10. Proyectar las respuestas a consultas y solicitudes relacionadas con la administración del recurso humano del Sector Educativo en las Entidades Territoriales, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente para el sector Educativo.
2. Análisis estadístico de información.
3. Diseño de documentos técnicos.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio.	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración Educación. Sociología, trabajo social y afines	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Educación . Sociología, trabajo social y afines . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Educación . Sociología, trabajo social y afines . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de formación profesional adicional al exigido en el núcleo básico del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada.